

Manizales, 18 de noviembre de 2022

Juez
BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
Juzgado Sexto Administrativo del Circuito
admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Practica de prueba
Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00036-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Yuliana Villamil y otros
Demandado: Universidad Nacional de Colombia
Llamado en garantía: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, QBE Seguros S.A, ALLIANZ SEGUROS SA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Atento saludo:

De conformidad con lo ordenado por su despacho en la audiencia inicial del día 23 de agosto de 2022 del proceso de la referencia en donde se impuso la carga procesal a la Universidad Nacional de Colombia para la notificación de la prueba que se referencia a continuación:

“Se oficie al Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS! con el fin de que remitan información de las cotizaciones y la base de liquidación realizadas por parte de la demandante desde el año 2017 a la actualidad. Información necesaria para controvertir el daño indemnizable.”

Se aporta la solicitud realizada a la referida entidad, junto con la respuesta otorgada, con el fin de que tales documentos reposen como pruebas dentro del proceso de la referencia.

Aunado a lo anterior, se aporta la petición realizada por la parte demandada y la respectiva respuesta otorgada por la Universidad, las cuales fueron decretadas como pruebas en el auto descrito en precedencia.

Cordialmente,



NATALIA LUCÍA VÉLEZ TABORDA
Jefe Oficina Jurídica